

Boleta por Correo / Información FCPA

Razón para votar por correo:

- *65 años de edad o más
- *Discapacidad (como se define en el Código Electoral de Texas 82.002(a), tener una enfermedad o condición física que impida que el votante se presente en el lugar de votación el Día de la Elección sin la probabilidad de necesitar asistencia personal o de dañar la salud de los votantes.
- *Se espera que dé a luz dentro de las tres semanas anteriores o posteriores al día de las elecciones
- * Ausencia esperada del condado. (Puede solicitar una boleta para una elección y la segunda vuelta resultante, si sus fechas de ausencia del condado incluyen ambas elecciones).
- * Confinamiento en la cárcel o internamiento civil involuntario (solo puede solicitar una boleta para una elección y las segundas vueltas resultantes)

La solicitud de boleta por correo se enviará por correo a:

San Patricio County Secretaria de Votación Anticipada
Pamela Hill, Elections Administrator
410 W Market / P.O. Box 579
Sinton, Tx 78387

O escanee su solicitud completa y firmada

para boleta por correo, correo electrónico o fax a:

sabsentee@sanpatriciocountytexas.gov

361-364-6132

NOTA: Si ABBM se envía por fax o correo electrónico o si se envía por fax una FPCA; la solicitud original DEBE recibirse dentro de los 4 días hábiles.

Haga clic [aquí](#) para obtener una solicitud imprimible de boleta por correo (Español)

Ahora puede realizar un seguimiento del proceso de su boleta en Votetexas.gov/ y también hacer las correcciones necesarias en su Registro de votante.

Para votantes militares/en el extranjero:

[Información sobre las solicitudes de tarjetas postales federales \(FPCA\)](#)